



República de Panamá
Contraloría General de la República

Panamá, 28 de octubre de 2019

CIRCULAR No.30-2019-DINSIC

PARA: TITULARES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA, DEL ORGANO JUDICIAL, DEL ORGANO LEGISLATIVO, ALCALDES Y REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTO



DE: FEDERICO A. HUMBERT, Contralor General de la República

ASUNTO: LIMITE AUTOMATICO DE LA EMPRESA NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMA Y CENTROAMERICA, S.A. PARA LA EMISION DE FIANZAS QUE GARANTIZAN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

Remitimos para el conocimiento de los Señores Titulares de las Instituciones Públicas, la información suministrada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, con respecto al nuevo límite autorizado para la empresa Nacional de Seguros de Panamá y Centroamérica, S.A., máximo que en forma automática puede otorgar en concepto de las fianzas consignadas como garantía de las contrataciones públicas, basado en el 10% del patrimonio neto ajustado y en los contratos de reaseguro que ha suscrito.

NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMA Y CENTROAMERICA, S.A.	
10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-2018	B/. 1,199,071.80
Contrato de Reaseguros	B/. 9,000,000.00
Monto automático hasta el 30-09-2020	B/. 10,199,071.80

c. Dirección de Fiscalización



"Uno a uno hacemos grande a Panamá"
 XII POBLACIÓN | VIII VIVIENDA

